

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167 Sábado 13 de julio de 2013

Sec. IV. Pág. 35973

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26941 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 352/2013 Sección A.

NIG.- 08019-47-1-2013-8000088.

Fecha del Auto de declaración.- 17/6/2013.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada.- "Proroser, S.L.", con domicilio en calle Valencia, núm. 249, de Barcelona, y con CIF B63900609.

Administradores concursales.- D. Luis Mir Pardo, en su condición de Abogado.

Dirección postal.- Gran Via de les Corts Catalanes, 736, 2.º 4.ª B, de Barcelona.

Dirección electrónica,.- luismir@icab.es.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 18 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041023-1